

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN COVID-19

PROTOCOLO INTERVENCIÓN GENÉRICO DE LA ENTIDAD

1. Introducción.

La Consellería de Política Social autoriza la apertura de los Centros de Día y Centros Ocupacionales a partir del 15/07/20.

La Consellería de Educación informa del inicio del curso escolar, de forma presencial, a partir del 10/09/20.

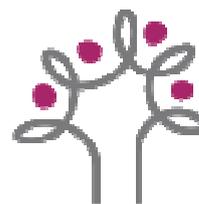
Ambas Consellerías han elaborado protocolos de actuación que regirán el funcionamiento de la Entidad en cada uno de los momentos de su puesta en marcha.

Por ello, es imprescindible que todos los profesionales conozcan estos protocolos, así como el estricto cumplimiento de cada uno de ellos.

Complementariamente, Aceesca ha decidido elaborar un protocolo genérico de normas y actuaciones, con la finalidad de complementar a los específicos, y donde se recojan diferentes situaciones transversales a toda la Entidad y que todos debemos conocer y cumplir y que tendrán alcance a todas las personas que accedan a nuestras instalaciones.

2. Normas generales que regirán en todos los servicios (dentro y fuera de la Entidad).

- Se tomará la temperatura a todas las personas usuarias, profesionales y/o personas implicadas en los servicios o que acudan a la Entidad. Esta toma de temperatura se realizará antes del acceso al servicio de transporte (en caso de que se utilice), o a la llegada a la entidad. En este caso, se realizará a través del termómetro instalado en recepción. Cualquier resultado de temperatura por encima de 37,5 ° deberá ser comunicado a dirección inmediatamente, y la persona no deberá acceder a las instalaciones y, en su caso, tampoco al transporte.
- Se desinfectarán manos y calzado, por parte de todos los profesionales, personas usuarias y/o personas implicadas en los servicios o que acudan a la Entidad. En el caso de las personas que utilicen el transporte, la desinfección de manos deberá realizarse en el momento de acceso al transporte y la del calzado y/o sillas de ruedas se realizará a la llegada a recepción, a través de los elementos instalados en recepción.
- Uso de mascarillas y/o pantallas protectoras: será obligatoria en todo momento para los profesionales. Dependiendo de la situación se podrá optar por los dos elementos o al menos uno de ellos, siempre apelando al sentido común. Se facilitará 1 mascarilla diaria a cada profesional de atención directa y/o transporte. Las mascarillas se entregarán quincenalmente y será responsabilidad de cada profesional su gestión. El uso de la mascarilla podrá complementarse con el uso de pantallas protectoras si se considera necesario. Para las



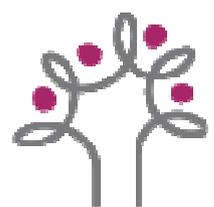
personas usuarias que puedan tolerarlo, se utilizará la mascarilla el mayor tiempo que sea posible, y podrán utilizar las proporcionadas por Aceesca o las que decidan traer de su domicilio. Se cambiarán diariamente y, dependiendo del tipo de mascarilla, se desecharán o se lavarán. Esto ayuda a reforzar la seguridad. Cuando no la puedan utilizar, la persona trabajadora reforzará la medida de seguridad personal. Todas las personas que acudan a la entidad o participen en un servicio con personas usuarias deberán ir provistas de mascarilla en todo momento.

- Higiene constante: se desinfectarán las manos con frecuencia, y siempre que se haya podido estar en contacto con elementos diferentes, no desinfectados. El uso de guantes es optativo, estando recomendado solamente para aquellas actividades donde se usan regularmente.
- Uso de uniforme: Siempre que se considere necesario. En los servicios presenciales en la entidad se utilizará uniforme permanentemente. Se dispondrán de 2 uniformes cada profesional para que pueda llevarse al final del día y lavarlo, incorporado uno limpio al día siguiente. En caso de que se valore que el uniforme ha estado en contacto con secreciones, babas, etc., se cambiará durante la jornada, solicitando en esos casos un uniforme adicional si es necesario, que se devolverá posteriormente limpio.
- Cuando una persona profesional se pone el uniforme, depositará su ropa y objetos personales en el interior de una bolsa, que custodiará en su lugar de trabajo y desechará al finalizar la jornada y ya no sea precisa en un recipiente con bolsa de basura.

Para las actividades fuera de la Entidad se podrá optar por el uso o no del uniforme. En cualquier caso, el procedimiento debería ser el mismo para la ropa personal de cada uno: cambiarla y lavarla diariamente, y en caso de sospecha o duda de contacto con secreciones, babas, etc., tener disponibilidad para poder cambiar la prenda en contacto.

3. Acceso de las personas a las instalaciones.

- Las personas usuarias podrán acceder a través del transporte o acompañadas de un familiar.
- Cuando las personas usuarias vienen acompañadas de un familiar, éste tendrá que venir provisto de mascarilla y quedarse en el exterior del módulo de recepción a la espera de que una persona profesional venga a recogerlas. E igualmente tomarse la temperatura, desinfectarse el calzado y manos.
- Cuando las familias acudan al centro para recibir un servicio, deberán seguir el mismo procedimiento que las personas usuarias: desinfección de manos y calzado, toma de temperatura, esperar hasta que vengan a acompañarlas, etc. Asimismo, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 mts. Una vez finalizada la atención a la familia, se procederá a desinfectar los elementos (sillas, mesa...) con los que haya podido estar en contacto.



- El acceso de cualquier otra persona a la Entidad, (proveedores, clientes...) seguirá las mismas normas anteriormente expuestas. Si es posible, se evitará el acceso a la entidad para la entrega de mercancías, pudiendo ser recepcionadas en el portal por el responsable de recepción.

4. Instalaciones y actividades en la Entidad.

Se retomará el uso habitual de las instalaciones para cada uno de los servicios. Para ello, se eliminarán todos los objetos existentes que no sean necesarios. Asimismo, se colocarán todos los materiales posibles en cajas, de forma que podamos saber siempre que materiales se han utilizado y es necesario desinfectar.

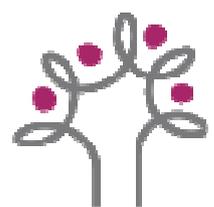
Las actividades deberán seguir los procedimientos recogidos en cada uno de los protocolos específicos de centro, en cuanto a:

- Número de personas por grupo.
- Grupos estables.
- Uso de instalaciones.
- Profesionales de referencia.
- Medidas de protección.
- Distancias de seguridad.
- Normas de higiene.
- Etc.

Se prestará especial atención, en la medida de lo posible, a concienciar a las personas usuarias de las medidas de seguridad existentes, dedicando una parte de la atención directa a esta tarea, así como a su puesta en práctica.

Como recordatorio de algunas de las pautas importantes a seguir, se observarán las siguientes normas:

- Los mismos grupos utilizarán siempre las mismas instalaciones. No se compartirán instalaciones. En caso de que algún elemento o instalación vaya a ser compartido por un grupo diferente del habitual, se tendrá que limpiar/desinfectar previamente. Se elaborará un planning de actividades e instalaciones asociadas a cada grupo.
- Se asignará un baño para cada grupo de personas, siempre que sea posible. En cualquier caso, las personas usuarias y trabajadoras deberán pasar un paño desinfectante sobre las superficies con las que ha estado en contacto, cada vez que se haga uso de ellas. Las personas profesionales a cargo deberán supervisar y colaborar en que se efectúe esta tarea, bien



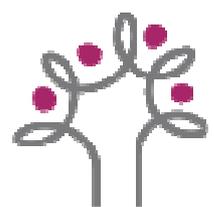
directamente por la persona usuaria si tiene capacidad para ello o por la persona profesional que está a cargo del grupo.

- Se realizarán limpiezas más intensas y frecuentes de lo habitual por el servicio contratado en las instalaciones generales y baños, sin perjuicio de la responsabilidad de cada grupo de desinfectar los elementos que utilice.
- Se realizarán actividades que eviten el contacto físico entre personas usuarias. Se potenciarán actividades de prevención y concienciación de las personas usuarias frente al covid-19 siempre que sea posible.
- No se podrán realizar actividades en otras instalaciones que no sean las de la Entidad. Se evitarán las salidas a cafeterías, centros comerciales, etc. Se podrán realizar actividades al aire libre, pero limitando en lo posible el uso del transporte.
- Se evitará la entrada de profesionales y/o personas a aquellas estancias que sean utilizadas por las personas usuarias diariamente, salvando las que directamente interactúan con ellas.
- Se evitará que las personas profesionales compartan espacios, actividades, descansos, etc. Salvando aquellas que estén con el mismo grupo de personas usuarias. En cualquier caso, se mantendrá la distancia de seguridad en todo momento.
- Se evitará el desplazamiento a otras dependencias de la entidad, tanto por parte de las personas usuarias como profesionales, que no sean las establecidas previamente, salvo causa de fuerza mayor. Las comunicaciones, siempre que sea posible, se realizarán a través de teléfono y/o correo electrónico.
- A la salida de la Entidad, se establecerán turnos de acceso al servicio de transporte, evitando que los grupos de personas coincidan. Antes del acceso al transporte, se tomarán nuevamente la temperatura (podrá hacerse con el termómetro del transporte o con el instalado en recepción, evitando la aglomeración de personas). También desinfectarán las manos antes del acceso al transporte.
- Se revisará que todas las personas usuarias que puedan utilizarla, lleven puesta la mascarilla cuando accedan al transporte.

5. Uso del comedor

Además de lo recogido en los protocolos específicos de cada centro, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se establecerán turnos de comedor, que permitan garantizar la distancia de seguridad.
- Se desinfectarán mesas y sillas después de cada turno.
- Se desinfectarán manos antes y después del uso del comedor.
- Esperamos poder organizar debidamente los turnos para poder dar cobertura, tanto a personas usuarias como a profesionales. En caso de que esto no fuese posible, tendremos que priorizar dar el servicio a las personas usuarias garantizando la seguridad y la calidad.



6. Procedimiento en el servicio de desplazamiento de las personas usuarias.

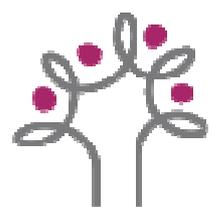
Para el acceso de las personas usuarias a la Entidad, se podrán utilizar dos vías: traslado por parte de las familias o traslado por parte de la Entidad.

Traslado por las familias:

- Las familias deberán asegurarse de que tanto la persona usuaria, como ellas mismas, acuden a la Entidad sin ningún síntoma asociado al COVID-19 (fiebre, tos seca y continua, falta de aire y dificultad respiratoria...)
- Las familias deberán venir provistas de mascarilla.

Traslado por la Entidad

- Las familias deberán asegurarse de que la persona usuaria acuda a la Entidad sin ningún síntoma asociado al COVID-19 (fiebre, tos seca y continua, falta de aire y dificultad respiratoria...)
- Los vehículos de nuestra propiedad que se utilicen para el desplazamiento de las personas usuarias no deberán ser usados para ningún otro cometido. En caso de que fuese estrictamente necesario, y siempre previa autorización, se tendría que proceder a la desinfección antes del siguiente traslado.
- Los conductores y/o acompañantes, en su caso, no tendrán más contacto que el estrictamente necesario con las familias y usuarios, y siempre que sea posible manteniendo las distancias de seguridad.
- Los conductores y/o acompañantes irán provistos de pantallas y/o mascarillas. La mascarilla es obligatoria en todo momento para los profesionales y para aquellas personas usuarias que puedan utilizarla. Se recomienda que las personas usuarias y familias tengan la oportunidad de vernos sin ellas para no causar impresión, siempre manteniendo la distancia de seguridad.
- El uso de guantes no es obligatorio, pero en caso de usarlos hay que garantizar su higiene. Sí es obligatoria la higiene continua de las manos. Deberán llevar solución hidroalcohólica en cada vehículo.
- La desinfección del vehículo se realizará siguiendo las siguientes pautas:
 - Desinfección de salpicadero, volante, palanca de marchas, puertas interiores, pomos interiores y exteriores, cinturones de seguridad y, en general, cualquier elemento que pueda ser tocado por cualquiera de los ocupantes del vehículo. El tapizado de los asientos se pulverizará con el producto designado para ello. Se recomienda que, siempre que sea posible, las personas vayan sentadas en los mismos asientos, para evitar tener que desinfectar todo el vehículo.
 - Limpieza de cristales interiores que hayan podido ser tocados por las personas usuarias o trabajadoras.



- La desinfección del vehículo se realizará al finalizar cada servicio en el transporte o uso de vehículo, dejándolo preparado para el siguiente uso. La desinfección la realizará el conductor del vehículo. Se designarán de forma estable los asientos que ocupará cada persona en los recorridos y para ello se tendrá en cuenta la posibilidad o no de uso de mascarilla. En caso de no poder usar mascarilla, deberá dejarse un asiento libre al lado de la persona, salvo que se trate de una persona que precise de apoyo cercano de un profesional. En ese caso, el profesional deberá estar especialmente protegido.
- Ventilación del vehículo durante al menos 15 minutos entre cada servicio.
- En caso de emergencia (convulsión, crisis...) en que sea necesario intervenir, parar el vehículo y hacer la intervención utilizando todas las medidas de protección posibles.

7. Procedimiento en caso de sospecha de contagio

Se seguirá el procedimiento recogido en cada uno de los protocolos específicos de centro.

Se informará a dirección/gerencia y se seguirán las indicaciones de los servicios sanitarios respecto de las medidas a adoptar con el resto del grupo.

Se mantendrá la calma en todo momento sin causar alarma al resto de personas.

Este protocolo entrará en vigor el 01/09/20

LA JUNTA DIRECTIVA

